



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00209643- -UNC-ME#PFI

---

VISTO las presentes actuaciones en las que se eleva informe de la situación relativa a la Fundación Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta las disposiciones del Capítulo IV, Sección II Fundaciones del Anexo Único de la Resolución General N° 50 "T"/2021 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, corresponde conformar una Comisión Normalizadora;

Que, en ese sentido, reúnen las condiciones exigidas por la normativa referida para integrar dicha Comisión Normalizadora el Ab. Marcelo Ignacio Ferrer Vera, el Dr. Maximiliano Rajjman y el Cr. Luciano Estevez;

Que la situación de la Fundación Universidad Nacional de Córdoba encuadra en lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 219 y del artículo 221 del Anexo Único de la Resolución General N° 50 "T"/2021 de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba. La Comisión Normalizadora tendrá por atribuciones y funciones las detalladas en el artículo 231 de la norma antes referenciada.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba la conformación de una Comisión Normalizadora de la Fundación Universidad Nacional de Córdoba integrada por el Ab. Marcelo Ignacio Ferrer Vera, el Dr. Maximiliano Rajjman y el Cr. Luciano Estevez.

ARTÍCULO 2°.- Facultar a los profesionales mencionados en el artículo 1 a realizar las presentaciones correspondientes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba y demás organismos intervinientes a los fines que

hubiere lugar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Prorectorado de Fortalecimiento Institucional.